



Banco Mundial



República de Honduras

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

PROYECTO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

ACUERDO DE CRÉDITO NO. 3497-HO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 001-2007**

**“Servicio de Transporte para Distribución de Guías y
Textos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y
Diseño Curricular Nacional Básico 1er y 2do Ciclo”**

JULIO DE 2007

INDICE

Sección I.....	5
Llamado a Licitación.....	5
Sección II.....	8
Instrucciones a los Licitantes.....	8
1. Alcance de la Licitación.....	9
2. Fuente de los Fondos.....	9
3. Licitantes Elegibles.....	9
4. Calificaciones del Licitante.....	10
5. Una Oferta por Licitante.....	12
6. Costo de la Licitación.....	12
7. Visita a la Obra.....	12
8. Contenido de los Documentos de Licitación.....	12
9. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	13
10. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	13
11. Idioma de la Oferta.....	13
12. Documentos Comprendidos en la Oferta.....	14
13. Precios de la Oferta.....	14
14. Monedas de la Oferta y Pago.....	15
15. Período de Validez de la Oferta.....	15
16. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	16
17. Propuestas Alternativas por los Licitantes.....	17
18. Formato y Firma de la Oferta.....	17
19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas.....	18
20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas.....	18
21. Ofertas Tardías.....	18
22. Modificación y Retiro de las Ofertas.....	19
23. Apertura de las Ofertas.....	
24. Confidencialidad del Proceso.....	20
25. Aclaración de las Ofertas.....	20
26. Examen de Ofertas.....	20
27. Corrección de Errores.....	21
28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas.....	21
29. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
30. Preferencia Nacional.....	22
31. Criterios de Adjudicación.....	22
32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	22
33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato.....	22
34. Garantía de Cumplimiento.....	23
35. Anticipo y Caucción.....	23

36. Mediador.....	24
37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas	24
G. DATOS DE LA LICITACIÓN	25
Sección III.	32
Formularios de la Oferta, Información de sus Calificaciones y Contrato	32
Formulario 1. Presentación de la Oferta.....	33
Formulario 2. Experiencia del Licitante.....	34
Formulario 3. Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio	35
Formulario 4. Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria).....	36
Formulario 5. Garantía Bancaria de Cumplimiento	38
Formulario 6. Garantía Bancaria por Anticipo.....	39
Formulario 7. Forma del Contrato.....	40
Sección IV.	42
Condiciones Generales del Contrato	42
1. Disposiciones Generales.....	43
1.1 Definiciones.....	43
1.2 Ley Aplicable	44
1.3 Idioma.....	44
1.4 Notificaciones.....	45
1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios	45
1.6 Representantes Autorizados	45
1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco.....	45
1.8 Impuestos y Derechos.....	45
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato.....	45
2.1 Entrada en Vigor del Contrato.....	45
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios	45
2.3 Expiración del Contrato.....	46
2.4 Modifica- ciones.....	46
2.5 Fuerza Mayor.....	46
2.6 Rescisión.....	46
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	48
3.1 Generalidades	48
3.2 Conflicto de Intereses	48
3.3 Confidencia- lidad	49
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios.....	50
3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	50
3.6 Obligación de Presentar Informes	50
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	50
3.8. Liquidación de Daños y Perjuicios.....	50
3.9 Garantía de Cumplimien- to del Contrato	51
4. Personal del Proveedor de Servicios	51
4.1 Descripción del Personal	51
4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal	51
5. Obligaciones del Contratante.....	52
5.1 Asistencia y Exenciones	52

5.2	Modificación de la Ley Aplicable	52
5.3	Servicios e Instalaciones.....	52
6.	Pagos al Proveedor de Servicios.....	52
6.1	Remunera-ción a Suma Alzada	52
6.2	Precio de Contrato	52
6.3	Pago de Servicios Adicionales, Compensacio-nes e Incentivos.....	53
6.4	Términos y Condiciones de Pago	53
6.5	Intereses sobre Pagos Atrasados.....	53
6.6	Ajuste de Precios	53
6.7	Tarifas Diarias	54
7.	Control de Calidad.....	54
7.1	Identificación de Defectos	54
7.2	Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	54
8.	Solución de Controversias	55
8.1	Solución Amigable	55
8.2	Solución de Controversias	55
Sección V.....		56
Condiciones Especiales del Contrato		56
Sección VI.		61
Especificaciones Técnicas		61

Sección I.

Llamado a Licitación

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE EDUCACION

PROYECTO DE EDUCACION COMUNITARIA
CRÉDITO DEL BANCO MUNDIAL N° 3497-HO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 001-2007
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS Y TEXTOS DE
CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES Y DISEÑO CURRICULAR
NACIONAL BÁSICO 1ER Y 2DO CICLO

1. El Gobierno de Honduras ha recibido de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) un crédito para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Educación Comunitaria, y se propone utilizar parte de este crédito para efectuar pagos elegibles en virtud del **Servicio de Transporte para Distribución de Guías y Textos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Diseño Curricular Nacional Básico 1er y 2do Ciclo.**
2. El Proyecto de Educación Comunitaria invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas para que lleven a cabo el servicio de transporte de textos como se describe a continuación:

Lote	Zona	Departamentos	Cantidad de Cajas	Cantidad Total Estimada de Kilogramos a Transportar
1	Zona 1	Francisco Morazán	18,553	180,374.26
2	Zona 2	Choluteca y Valle	11,051	107,296.75
3	Zona 3	El Paraíso y Olancho	16,467	157,405.22
4	Zona 4	Comayagua, Intibucá y La Paz	14,908	144,427.96
5	Zona 5	Copán, Lempira y Ocotepeque	13,074	126,014.67
6	Zona 6	Cortés y Santa Bárbara	26,151	253,448.53
7	Zona 7	Atlántida, Yoro y Colón	19,932	192,143.81
8	Zona 8	Gracias a Dios	2,121	20,451.93
9	Zona 9	Islas de la Bahía	757	7,427.07

3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, enero de 1995 (revisada enero y agosto 1996, septiembre 1997, enero 1999 y mayo 2004), y podrán participar en ella todos los licitantes de países cuyo origen sea elegible, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes interesados podrán inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto de Educación Comunitaria en la dirección abajo indicada o en la Página Web www.honducompras.gob.hn, y podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, mediante la presentación una solicitud por escrito y el pago de un cargo no reembolsable de L. 1,900.00 ó USD 100.00. El método de pago será depósito a la cuenta No. 11101-01-000353-9 del Proyecto de Educación Comunitaria

CR 3497-HO, y Swift: bcehhnte, en Banco Central de Honduras, o cheque certificado emitido a favor del Proyecto de Educación Comunitaria.

5. Las ofertas deberán tener una validez por un período de 120 días después de la apertura de las Ofertas.
6. Las ofertas deberán estar acompañadas de **una** garantía de seriedad con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El monto de la garantía dependerá de los lotes que el licitante desee ofertar y se calculará de conformidad con el siguiente cuadro:

Lote	Monto Garantía (L.)
1	27,000.00
2	27,000.00
3	37,000.00
4	37,000.00
5	37,000.00
6	37,000.00
7	40,000.00
8	37,000.00
9	12,000.00

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el 30 de agosto de 2007 a las 10:00 a.m. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 a.m. del 30 de agosto de 2007.

Lic. Miriam Leiva
Directora Ejecutiva
Proyecto de Educación Comunitaria

Edificio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)
Cuarto Piso, Cubículo No. 404
Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.
Tel/Fax (504) 228-6251, 228-6252, 228-6253
E-Mail: adquisiciones@multidata.hn

Sección II.

Instrucciones a los Licitantes

SECCION II. INSTRUCCIONES DE LOS LICITANTES

A. Generalidades

- 1. Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en el Apéndice A para el Contrato. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.
 - 1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 2. Fuente de los Fondos**
 - 2.1 El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.
- 3. Licitantes Elegibles**
 - 3.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.
 - 3.2 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.
 - 3.3 Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Prestatario.

4. Calificaciones del Licitante

- 3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
- 4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:
- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
 - (b) el valor total monetario de los servicios y/o las obras realizadas de los últimos cinco años;
 - (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
 - (d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato;
 - (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
 - (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
 - (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
 - (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
 - (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

- 4.3 Las ofertas presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación.
- (a) La oferta incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;
 - (b) La oferta deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
 - (c) La oferta deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
 - (d) Uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
 - (e) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.
- 4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:
- (a) El volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
 - (b) Experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
 - (c) Las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
 - (d) Un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
 - (e) Activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.
 - (f) Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

- 4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.
- 5. Una Oferta por Licitante** 5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas.
- 6. Costo de la Licitación** 6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
- 7. Visita a la Obra** 7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.

B. Documentos de Licitación

- 8. Contenido de los Documentos de Licitación** 8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y los apéndices publicados de acuerdo con la Cláusula 10:

- Sección II Instrucciones a los Licitantes
- III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones
- IV Condiciones Generales del Contrato
- V Condiciones Especiales del Contrato
- VI Especificaciones Técnicas
- VII Planos (**No Aplica**)

- 8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. La Sección III deberá estar completa y ser devuelta en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación.
- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

**12. Documentos
Comprendidos
en la Oferta**

- 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Calendario de Actividades;
 - (d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;
 - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

**13. Precios de la
Oferta**

- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en el Apéndice A para el contrato y en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI, con base al Calendario de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VI y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices D y E del Contrato.

14. Monedas de la Oferta y Pago

- 14.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
 - (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y
 - (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los Datos de Licitación prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.
- 14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.

15. Período de Validez de la Oferta

- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados

por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.

16. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto que se estipule en los Datos de la Licitación, en la moneda del país del Prestatario o en su equivalente en una moneda de libre conversión.
- 16.2 La garantía de seriedad de la oferta será denominada en la moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
- (a) una garantía bancaria o una carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio situado en el país del Comprador o en el extranjero, en la forma dispuesta en los documentos de licitación o en otra forma aceptable para el Comprador y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta; o
 - (b) un cheque de caja o un cheque certificado;
 - (c) el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá concordar con el Formulario de garantía de seriedad de la oferta incluido en la Sección III; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
- 16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante. La garantía de seriedad de la oferta de una firma asociada debe definir como “Licitante” a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de “_”, “_” y “_”.
- 16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.
- 16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:
- (a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;

- (b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
- (c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
 - (i) firma el Contrato; o
 - (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.

17. Propuestas Alternativas por los Licitantes

17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones (o Términos de Referencia) y los Planos, Secciones VI y VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los Datos de Licitación. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.

17.2 Si se permite en los Datos de Licitación, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.

18. Formato y Firma de la Oferta

18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones

expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 23. Apertura de las Ofertas**
- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar, especificados en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.

24. Confidencialidad del Proceso

- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25. Aclaración de las Ofertas

- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.

26. Examen de Ofertas

- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta,

mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.
- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Calendario de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones (o Términos de Referencia) Sección VI;
 - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
 - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores

que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

30. Preferencia Nacional

30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

31. Criterios de Adjudicación

31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.

32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).

33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.

33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.

33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.

34. Garantía de Cumplimiento

34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.

34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.

34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.

35. Anticipo y Caucción

35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.

36. Mediador

36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.

37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

37.1 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo), así como los Licitantes, proveedores y contratistas que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de adquisiciones o a la ejecución del Contrato; y

(ii) “práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los Licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al Contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta;

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará que una firma es ilegible, en forma indefinida o durante un periodo determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por dicho contrato durante su ejecución.

37.2 Además, los Licitantes tendrán en cuenta las disposiciones estipuladas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

G. DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos complementan o modifican las disposiciones generales anteriores. En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las instrucciones generales.

Referencia a Cláusula de Instrucciones a los Licitantes	
(1.1)	El Contratante es la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
	El nombre y número de identificación del proceso es: LPN-001-2007 Servicio de Transporte para Distribución de Guías y Textos de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y Diseño Curricular Nacional Básico 1er y 2do Ciclo.
(2.1)	El Ejecutor es el Proyecto de Educación Comunitaria actuando en representación del Prestatario. El Prestatario es el Gobierno de la República de Honduras.
	El “Banco Mundial” significa “Asociación Internacional de Fomento (AIF, por sus siglas en español)” y crédito hace referencia a un “crédito de la AIF” que, en la fecha de expedición de los documentos de licitación ha sido solicitado por el Banco Mundial.
	El número de crédito es No. 3497-HO
(4.2)	<p>Los siguientes documentos derogan los indicados en las IAL y deberán ser tomados en cuenta para determinar si las ofertas están completas y pueden ser evaluadas conforme a lo establecido en la Cláusula 29.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario 1. Presentación de Oferta. 2. Garantía de Seriedad de Oferta (En original). 3. Copia de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio. <ul style="list-style-type: none"> • Para los licitantes Hondureños se requiere que estén debidamente autenticados por notario público de Honduras; • Para los licitantes no originarios de Honduras (Extranjeros) se requiere que estén debidamente autenticados por notario público del país del licitante y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras o su respectivo consulado. 4. Declaración Jurada (en original y en el formato del Anexo No. 1 del presente Documento de Licitación) de que ni el Representante Legal ni la Empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado Honduras.

	<p>5. Poder de Representación para la persona que firma la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los licitantes Hondureños se requiere que esté debidamente autenticado por notario público de Honduras; • Para los licitantes extranjeros se requiere que esté debidamente autenticado por notario público del país del licitante y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su respectivo consulado. <p>6. Estados financieros auditados de los años 2005 y 2006 completos, que demuestran la validez de la posición financiera de la firma.</p> <p>7. Carta(s) emitida(s) por banco(s) que indique(n) el monto de las líneas de crédito que el licitante tiene disponibles para cubrir los compromisos que se generen del posible contrato.</p> <p>8. Formulario 2 Experiencia del Licitante, debidamente llenado y firmado, adjuntando las copias de facturas o actas de recepción que demuestren la información contenida en dicho formulario para conocer el volumen de facturación por servicios de transporte en los últimos 3 años. No se considerarán las copias que sean ilegibles.</p> <p>9. Formulario 3 Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio.</p> <p>10. Calendario de Actividades, propuesto por el licitante y enmarcado dentro del plazo de ejecución del servicio indicado en la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>11. Constancia de inscripción en la oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) (para mayor información visitar la pagina electrónica www.honducmpras.gob.hn).</p> <p>Únicamente para los numerales 3, 5 y 11 anteriores se requiere que en caso de presentarse fotocopias, las mismas estén debidamente autenticadas.</p> <p>Los licitantes que resulten adjudicatarios en el presente proceso tendrán que acreditar en el término de quince (15) días hábiles, después de haber sido notificados de la adjudicación, los documentos que a continuación se detallan para Licitantes Hondureños y Extranjeros:</p> <p>Licitantes Hondureños:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de Solvencia de INFOP. 2. Constancia de Solvencia del IHSS. 3. Constancias de solvencia extendidas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos a la Empresa y al Representante Legal.
--	--

4. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la Republica, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
5. Constancia de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
6. Constancia de inscripción de Registro de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado), extendida por la Secretaria de Finanzas.
7. Copias de los documentos que acrediten la propiedad del equipo asignado al servicio, o copia de los contratos de arrendamiento en caso de ser equipo alquilado.

Licitantes Extranjeros:

1. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios ni cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
2. Constancia de inscripción de Registros de Beneficiarios (Proveedores de Bienes y Servicios del Estado), extendida por la Secretaría de Finanzas.
3. Copias de los documentos que acrediten la propiedad del equipo asignado al servicio, o copia de los contratos de arrendamiento en caso de ser equipo alquilado.

Los Licitantes Hondureños o Extranjeros que sean adjudicados, deberán presentar los documentos indicados anteriormente para la firma del contrato, y en caso de no acreditar los mismos se podrá declarar nula la adjudicación y se procederá a adjudicar al segundo mejor calificado.

A continuación se describen requisitos, defectos u omisiones que pueden ser objeto de subsanación, siempre y cuando no implique modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas:

1. La falta de copias de la oferta;
2. La falta de literatura descriptiva o de muestras.
3. La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio.
4. Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

A continuación se listan las principales situaciones que podrán ser motivo de descalificación de oferta:

1. No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
2. Estar escritas en lápiz grafito.
3. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
4. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para

	<p>contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente por el mismo documento. 6. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional. 7. Establecer condicionamientos que no fueran requeridos. 8. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en el Documento de Licitación. 9. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato. 10. Incurrir en otras causales de rechazo previstas en el Documento de Licitación.
(4.3)	No hay estipulación contraria a lo indicado en las IAL.
(4.4)	<p>Los siguientes criterios derogan los indicados en las IAL y son los únicos que deberán ser tomados en cuenta para determinar si las ofertas que cumplieron con lo solicitado en la Cláusula 4.2, califican y pueden ser evaluadas y comparadas conforme a lo establecido en la Cláusula 29.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad Financiera: El valor acumulado de todas las líneas de crédito indicadas en las cartas de banco solicitadas en el numeral 5 de la Cláusula 4.2 anterior, no deberá ser menor al 40% del monto total ofertado por lote. 2. Experiencia de la Empresa: El valor acumulado de los servicios de transporte de bienes realizados durante los últimos 3 años, tomado de la evidencia documental proporcionada conforme al numeral 6 de la Cláusula 4.2 anterior, no deberá ser menor a 3 veces el valor ofertado en el lote en que se esté participando. 3. Equipo Asignado al Servicio: Se evaluará la información contenida en el Formulario 3 Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio. El equipo requerido consiste en un mínimo de 5 camiones por zona (Lote) en que el licitante esté participando. El año de fabricación del camión de mayor antigüedad no deberá ser anterior a 1985. <p>Nota: El Criterio 3 Equipo Asignado al Servicio, no aplica para los lotes de las Zonas 8 y 9 (Gracias a Dios e Islas de la Bahía). Los licitantes que oferten estos lotes deberán proponer el equipo que asignarán al servicio, ya sea terrestre, marítimo o aéreo.</p>

	Los criterios indicados anteriormente se evaluarán bajo el binomio Cumple/ No Cumple.
(8.2) y (18.1)	El número de copias de la oferta que deben entregarse será de dos (2) copias impresas.
(9.1)	<p>La dirección del Contratante para el propósito de aclaración de los documentos de licitación:</p> <p>Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cuarto Piso, Cubículo No. 404. Teléfonos/Fax: (504) 228-6250, 228-6251, 228-6252, 228-6253 Correo Electrónico: adquisiciones@multidata.hn</p> <p>El plazo para solicitar aclaraciones será de 20 días calendario antes de la última fecha de recepción de ofertas establecida.</p> <p>El plazo para responder a las solicitudes de aclaración será 15 días calendario antes de la última fecha de recepción de ofertas establecida.</p>
(11.1)	El idioma de la licitación es Español.
(12.1)	No se requieren otros documentos adicionales a los solicitados en la Cláusula 4.2 y 12.1
(13.4)	Las tarifas y precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajuste de precios.
(14.1)	Los gastos locales deberán cotizarse en Lempiras (L.)
(14.2)	La fecha del tipo de cambio es la fecha de apertura de ofertas.
	La autoridad para establecer los tipos de cambio será el Banco Central de Honduras.
(15.1)	El periodo de validez de las ofertas deberá ser de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

(16.1)	<p>Las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El monto de la garantía dependerá de los lotes que el licitante desee ofertar y se calculará de conformidad con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="621 411 1252 768"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Monto de Garantía de Seriedad (L.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>27,000.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>27,000.00</td></tr> <tr><td>3</td><td>37,000.00</td></tr> <tr><td>4</td><td>37,000.00</td></tr> <tr><td>5</td><td>37,000.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>37,000.00</td></tr> <tr><td>7</td><td>40,000.00</td></tr> <tr><td>8</td><td>37,000.00</td></tr> <tr><td>9</td><td>12,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>La garantía de seriedad de ofertas aceptable será de una de las formas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Bancaria a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto Educación Comunitaria, emitida por un banco de prestigio situado en Honduras o en el extranjero, con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. • Un cheque de caja o cheque certificado emitido por un banco de prestigio situado en Honduras o en el extranjero, a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto de Educación Comunitaria. 	Lote	Monto de Garantía de Seriedad (L.)	1	27,000.00	2	27,000.00	3	37,000.00	4	37,000.00	5	37,000.00	6	37,000.00	7	40,000.00	8	37,000.00	9	12,000.00
Lote	Monto de Garantía de Seriedad (L.)																				
1	27,000.00																				
2	27,000.00																				
3	37,000.00																				
4	37,000.00																				
5	37,000.00																				
6	37,000.00																				
7	40,000.00																				
8	37,000.00																				
9	12,000.00																				
(17.1)	No se aceptan ofertas alternativas.																				
(19.2)	<p>La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es:</p> <p>Cuarto Piso del Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cubículo No. 404.</p>																				

	<p>Para identificación de la oferta, los sobres deben indicar:</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO EDUCACIÓN COMUNITARIA LPN-001-2007</p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS Y TEXTOS DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS SOCIALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL BÁSICO 1ER Y 2DO CICLO”</p> <p style="text-align: center;">Dirección: Cuarto Piso Edificio del RAP (Frente a Residencial Plaza), Cubículo No. 404</p> <p style="text-align: center;">Teléfonos/Fax: (504) 228-6250, 228-6251, 228-6252, 228-6253</p> <p style="text-align: center;">NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 A. M. DEL 30 DE AGOSTO DE 2007</p>
(20.1)	La fecha límite para presentación de las ofertas será a las 10:00 a.m. del día 30 de agosto de 2007 en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, Edificio del RAP, Cuarto Piso, Cubículo No. 404.
(23.1)	Las ofertas serán abiertas a las 10:30 a.m. del día 30 de agosto de 2007 en las oficinas del Proyecto Educación Comunitaria, Edificio del RAP.
(34.0)	La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Garantía Bancaria y por un monto no menor al 10% del monto total del respectivo contrato.
(35.1)	El Anticipo será por un monto máximo de 20% del Precio del Contrato.
(36.1)	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación. Toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.

Sección III

Formularios de la Oferta, Información de sus Calificaciones y Contrato

Formulario 1. Presentación de la Oferta

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar [nombre y número de identificación del Contrato] en conformidad con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato junto con esta(s) Oferta(s) por el(los) Precio(s) que se describe a continuación:

Lote No.	Cantidad (Kg)	Precio Unitario (Indicar Moneda)	Precio Total (Indicar Moneda)
1			
2			
3			
...			
...			
...			
...9			

El anticipo requerido es:

	Monto	Moneda	
(a)			
(b)			

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciban.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con el período de Validez de Oferta, plazos de entrega y la Garantía de Seriedad de la Oferta, requeridas en los documentos de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Dirección: _____

Formulario 2. Experiencia del Licitante

Por medio del presente formulario, declaramos bajo juramento el monto total acumulado de facturación de nuestra empresa en los últimos años (Incluyendo 2004 en adelante) y que sometemos a consideración en la evaluación de la presente licitación.

No.	Institución a la que se prestó servicio de transporte	Tipo de documento que se adjunta como soporte (Factura o Acta de Recepción)	Monto Facturado
1			
2			
3			
4			
...			
...			
...			
...			
...			
...n			
	Monto Total en (Indicar la moneda)		

Se deberán adjuntar las copias de las facturas o actas de recepción que certifiquen la información aquí proporcionada, la cual deberá ser de los últimos años (Incluyendo 2004 en adelante).

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Formulario 3. Declaración Jurada de Compromiso de Asignación de Equipo al Servicio

Por medio del presente formulario, declaramos bajo juramento que nos comprometemos a asignar los camiones descritos abajo en caso de resultar adjudicados en la presente licitación:

No.	Placa	Año de Fabricación	Marca	Indicar si es propio o alquilado	Zona/Lote al que será asignado
1					
2					
3					
4					
...					
...					
...					
...					
...					
...n					

Así declaramos que en caso de ser seleccionados para adjudicación de contrato proporcionaremos antes de la firma del mismo, la documentación necesaria para certificar la propiedad o el compromiso de una casa comercial por alquiler según sea el caso.

(No se deberá asignar un mismo vehículo para dos o más Zonas/Lotes.)

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Licitante: _____

Formulario 4. Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

Puesto que *[nombre del Licitante y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un “grupo de firmas asociadas” en el que participa --(nombre de la primera firma)--,(nombre de la segunda firma)--,(nombre de la última firma)--]* (en lo sucesivo denominadas “el Licitante”) ha presentado su Oferta el *[fecha]* para la provisión de los servicios de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

Por la presente se hace saber que Nosotros *[nombre del Banco]* de *[nombre del país]* tenemos nuestra oficina registrada en *[dirección]* (en lo sucesivo denominado “el Banco”) nos obligamos con *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) por una suma de *[el Licitante debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del Prestatario, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible. Esta cifra debe ser la misma que aquella presentada en la Cláusula 16.1 de las Instrucciones para Licitantes]* para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el Contratante, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el *[día]* de *[mes]* de *[año]*.

Las condiciones de esta obligación son:

- (1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o
- (2) Si el Licitante fue notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la Oferta:
 - (a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Licitantes, si se requiere; o
 - (b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
 - (c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según la Cláusula 27,

Nosotros nos encargaremos de pagar al Contratante hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el Contratante tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el Contratante haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta 150 días después de la fecha límite para la presentación de ofertas tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Licitantes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta

Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar en la fecha anterior.

Fecha _____ Firma del Banco _____

Testigo _____ Sello _____

[firma, nombre y dirección]

Formulario 5. Garantía Bancaria de Cumplimiento

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) se ha comprometido conforme al Contrato N°. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”);

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía]* *[monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días después de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante _____

Nombre del Banco _____

Dirección _____

Fecha _____

Formulario 6. Garantía Bancaria por Anticipo

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

[nombre de Contrato]

Señores,

De acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Proveedor de Servicios”) depositará con *[nombre del Contratante]* una Garantía Bancaria para garantizar su cumplimiento correcto y fiel conforme a dicha Cláusula del Contrato en un importe de *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Nosotros, el *[Banco o Institución Financiera]*, según las indicaciones que nos dio el Proveedor de Servicios, acordamos incondicional e irrevocablemente garantizar como obligado primario y no como simple Fiador, el pago a *[nombre del Contratante]* en su primera demanda sin derecho de objeción de cualquier clase de nuestra parte y sin su primera reclamación al Proveedor de Servicios, en el monto que no exceda *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Acordamos también que ningún cambio o adición u otra modificación de los términos del Contrato o de los Servicios que van a ejecutarse conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que sea hecho entre *[nombre del Contratante]* y el Proveedor de Servicios, nos liberará en forma alguna de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier cambio, adición o modificación.

Esta Garantía permanecerá en toda su fuerza y efecto a partir de la fecha del Pago Adelantado bajo el Contrato hasta que *[nombre del Contratante]* reciba reembolso total de la misma suma del Proveedor de Servicios.

Atentamente,

Firma y sello: _____

Nombre del Banco/Institución Financiera: _____

Dirección: _____

Fecha: _____

Formulario 7. Forma del Contrato
[papel membretado del Contratante]

REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

(a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);

(b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

(c) el Prestatario ha recibido *[o ha solicitado]* un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) *[o un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominada la “Asociación”)]* para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo *[o crédito]* a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco *[o la Asociación]* solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco *[o la Asociación]*, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo *[o crédito]* y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo *[o crédito]* ni tendrá ningún derecho a los fondos del *[o crédito]* o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- (a) Condiciones Generales del Contrato;
- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Calendario de Actividades;
- (e) Especificaciones Técnicas y
- (f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes **(No usado)**

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas **(No usado)**

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera (No usado)

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local (**No usado**)

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante (**No usado**)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

(b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

Sección IV.

Condiciones Generales del Contrato

SECCIÓN IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas y ___ conforme al presente;
- (b) “Calendario de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;
- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato

para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el Calendario de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

1.2 Ley Aplicable

El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1.3 Idioma

Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.

- 1.4 Notificaciones** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizada de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.
- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
- 2.2.2 Fecha de Arranque** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato	A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
2.4 Modificaciones	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.
2.5 Fuerza Mayor	
2.5.1 Definición	Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escape al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
2.5.3 Prórroga de Plazos	Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
2.5.4 Pagos	Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.
2.6 Rescisión	
2.6.1 Por el Contratante	El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la

prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre el Proveedor de Servicios (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta.

- (e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
- (f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
- (g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

- 2.6.2 Por el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;
- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
 - (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.
- 2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato** Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:
- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
 - (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

- 3.1 Generalidades** El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2 Conflicto de Intereses

- 3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar** La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago

Comisiones, Descuentos, etc. similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
- (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
- (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios**
- El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante**
- El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
 - (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
 - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
 - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes**
- El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios**
- Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
- 3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios**
- 3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios**
- El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de

los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

- 3.8.2 Corrección por Exceso de Pago** Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
- 3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento** Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.
- 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato** El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción del Personal Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.

- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
 - (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de

cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

- (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.

5.2 Modificación de la Ley Aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios e Instalaciones

El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración a Suma Alzada

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

- (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
- (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.

6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E.

6.4 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

L_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y L_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

I_{mc} es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e I_{oc} es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de Controversias

- 8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.
- 8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.
- 8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.
- 8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.
- 8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

Sección V.

Condiciones Especiales del Contrato

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

En caso de conflicto las disposiciones aquí establecidas prevalecerán.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras “en el país del Prestatario” se encomiendan para que se lean “en Honduras”.
1.1(a)	No habrá una persona nombrada como Mediador, toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.
1.1(e)	El nombre del Contrato es ().
1.1.(h)	El Contratante es la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
1.1(m)	El Miembro responsable es [nombre de Miembro Líder de las Firmas Asociadas]
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es [<i>inserte el nombre</i>]
1.2	La Ley Aplicable es: Las leyes de la República de Honduras.
1.3	El idioma es Español.
1.4	<p>Las Direcciones son:</p> <p>Contratante: Edificio del RAP, Cuarto Piso, Cubículo No. 404 Tegucigalpa MDC, Honduras C. A.</p> <p>Atención: Coordinación Proyecto Educación Comunitaria</p> <p>Fax: (504) 228-6258 extensión 132_</p> <p>Correo Electrónico: adquisiciones@multidata.hn</p> <p>Proveedor de Servicios:</p> <p>Atención: _____</p> <p>Télex: _____</p> <p>Fax: _____</p> <p>Correo Electrónico: _____</p>
1.6	<p>Los Representantes autorizados son:</p> <p>Del Contratante: _____</p> <p>Del Proveedor de Servicios: _____</p>
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es [fecha].

2.3	La fecha estimada de terminación es [fecha días laborables después de la fecha de inicio].
3.4.	<p>Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser:</p> <p>(i) Vehículo Automotor de Terceros: Cobertura Mínima de 80% del valor de reparación o reposición.</p> <p>(ii) Responsabilidad frente a Terceros: Cobertura mínima de L. 100,000 en bienes de terceros. Cobertura mínima de L. 50,000 por persona en gastos hospitalarios a terceras personas. Cobertura mínima Seguro de Vida de L. 100,000 por persona.</p> <p>(iii) Responsabilidad del Contratante: El Contratante no asumirá responsabilidad alguna por situaciones originadas de las operaciones y gestiones del Proveedor de los Servicios.</p> <p>(iv) Pérdida o daño a equipo y propiedad: La cobertura será del 100% del valor comercial de los libros a transportar.</p>
3.8	<p>La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.05 por ciento por día.</p> <p>El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es 10% del precio de Contrato.</p>
3.9	<p>Las únicas formas aceptables de garantía de cumplimiento de contrato serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía Bancaria a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto de Educación Comunitaria. • Un cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Educación/Proyecto Educación Comunitaria
5.1	No aplicable.
6.2(a)	El monto en moneda nacional es [inserte monto].
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es [inserte el monto]
6.4	<p>Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 20% del precio del Contrato en concepto de Anticipo a ser pagado en la fecha de comienzo contra la presentación de una garantía bancaria de anticipo con una vigencia de 30 días calencario adicionales al plazo de ejecución del servicio. 2. 80% del precio del Contrato contra entrega de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Factura por el precio del Contrato. • Ficha de Entrega PEC-Proveedor del Servicio, que certifica la recepción de los bienes por parte del Proyecto de Educación Comunitaria (PEC) a la empresa transportista proveedora del servicio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Entrega Dirección Distrital/Municipal, que certifica la recepción de los bienes en el lugar de destino (Direcciones Distritales/Municipales donde se entregaron los bienes), suscritas por los responsables (Directores Distritales/Municipales o Asistentes Técnicos). • Cuadro Final de Bienes Distribuidos, conteniendo la siguiente información: Cantidad, Descripción, Destino Final, Número de Ficha de Entrega PEC-Proveedor de Servicio y Número de Ficha de Entrega Dirección Distrital/Municipal. • Nota de conformidad suscrita por el Oficial del Proyecto Educación Comunitaria responsable de la administración del Contrato. <p>Si las certificaciones para pago no son proporcionadas o no se indica por escrito la razón del Contratante para no proporcionarlas dentro de un mes después de la fecha de recepción de la factura y documentación correspondiente, la certificación será considerada como proporcionada y el pago parcial será liberado.</p> <p>La garantía bancaria deberá de anticipo ser liberada cuando se haya completado el servicio.</p>
6.5	<p>El pago debe hacerse dentro de 45 días después de recibida la factura y los documentos pertinentes y la respectiva aceptación especificados en la Cláusula 6.4.</p> <p>No se pagarán intereses por demora del Contratante.</p>
6.6	<p>El ajuste de precio no debe aplicarse.</p>
8.2	<p>No habrá una persona nombrada como Mediador, toda controversia entre las partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este contrato que no hayan podido solucionarse en forma amigable dentro de los 30 días siguientes a la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte para encontrar una solución amigable, podrá someterse por alguna de las partes a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley de la República de Honduras.</p>

APÉNDICES

APÉNDICE A - Descripción de los Servicios

La descripción detallada de los Servicios que van a prestarse, las fechas para terminación de las diversas tareas, el lugar de ejecución de las diferentes tareas, tareas específicas que deben ser aprobadas por el Contratante, se encuentran en la Sección VI Especificaciones Técnicas.

Apéndice B - Relación de Pagos y Requisitos de Presentación de Informes

Para el presente servicio, no aplica la presentación de informes.

Apéndice C - Personal Clave y Subcontratistas

Para el presente servicio, no aplica la descripción de personal clave y subcontratistas.

Apéndice D - Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera

No aplica.

Apéndice E - Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

No aplica.

Apéndice F - Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

El Contratante no porporcionará servicios o instalaciones.

Sección VI.

Especificaciones Técnicas

SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS DE CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL BÁSICO DE 1ER Y 2DO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA – 2007

I. DETALLE DEL MATERIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA A DISTRIBUIR

El producto a transportar consiste en cajas de cartón corrugado cuyo contenido según el grado y materia es el siguiente:

Ciencias Naturales

ITEM	DESCRIPCION
1	Libros para Alumnos 1er. Grado
2	Libros para Alumnos 2do. Grado
3	Libros para Alumnos 3er. Grado
4	Libros para Alumnos 4to. Grado
5	Libros para Alumnos 5to. Grado
6	Libros para Alumnos 6to. Grado
7	Guías para Docentes 1er. Grado
8	Guías para Docentes 2do. Grado
9	Guías para Docentes 3er. Grado
10	Guías para Docentes 4to. Grado
11	Guías para Docentes 5to. Grado
12	Guías para Docentes 6to. Grado

Ciencias Sociales

ITEM	DESCRIPCION
1	Libros para Alumnos 1er. Grado
2	Libros para Alumnos 2do. Grado
3	Libros para Alumnos 3er. Grado
4	Libros para Alumnos 4to. Grado
5	Libros para Alumnos 5to. Grado

6	Libros para Alumnos 6to. Grado
7	Guías para Docentes 1er. Grado
8	Guías para Docentes 2do. Grado
9	Guías para Docentes 3er. Grado
10	Guías para Docentes 4to. Grado
11	Guías para Docentes 5to. Grado
12	Guías para Docentes 6to. Grado

Diseño Curricular Básico

ITEM	DESCRIPCION
1	Diseño Curricular Básico 1er Ciclo
2	Diseño Curricular Básico 2do Ciclo

Paquetes de Fichas Administrativas

1. Fichas de Entrega – Recepción de textos en Centros Educativos de Educación Básica.
2. Fichas de Supervisión de actividades de distribución de textos.

II. DESCRIPCIÓN DEL EMBALAJE DE LOS PAQUETES DE TEXTOS CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL BÁSICO DE 1ER Y 2DO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA A DISTRIBUIR.

Los paquetes estarán embalados en cajas de cartón corrugado, cuya cantidad de textos, peso y dimensiones por caja son las siguientes:

Ciencias Naturales

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TEXTOS POR CAJA	PESO	DIMENSIONES (Cm.)		
			KGS.	ANCHO	LARGO	ALTO
1	Libros para Alumnos 1er. Grado	20	7.07	21.40	28.00	17.80
2	Libros para Alumnos 2do. Grado	20	7.07	21.40	28.00	17.80
3	Libros para Alumnos 3er. Grado	20	7.76	21.40	28.00	19.80

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TEXTOS POR CAJA	PESO	DIMENSIONES (Cm.)		
			KGS.	ANCHO	LARGO	ALTO
4	Libros para Alumnos 4to. Grado	20	8.35	21.40	28.00	21.50
5	Libros para Alumnos 5to. Grado	20	9.27	21.40	28.00	23.20
6	Libros para Alumnos 6to. Grado	20	9.27	21.40	28.00	23.20
7	Paquetes de Guías para Docentes 1er a 6to. Grado	60	8.05	21.40	28.00	23.33

Ciencias Sociales

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TEXTOS POR CAJA	PESO	DIMENSIONES (Cm.)		
			KGS.	ANCHO	LARGO	ALTO
1	Libros para Alumnos 1er. Grado	20	9.09	21.60	28.60	43.20
2	Libros para Alumnos 2do. Grado	20	10.45	21.60	28.60	43.20
3	Libros para Alumnos 3er. Grado	20	11.45	21.60	28.60	43.20
4	Libros para Alumnos 4to. Grado	20	12.27	21.60	28.60	43.20
5	Libros para Alumnos 5to. Grado	20	14.32	21.60	28.60	43.20
6	Libros para Alumnos 6to. Grado	20	13.64	21.60	28.60	43.20
7	Paquetes de Guías para Docentes 1er a 6to. Grado	18	9.31	22.20	28.60	35.60

Diseño Curricular Básico

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TEXTOS POR CAJA	PESO	DIMENSIONES (Cm.)		
			KGS.	ALTO	LARGO	ANCHO
1	Diseño Curricular Básico 1er Ciclo	12	14.2	16.00	45.00	30.00
2	Diseño Curricular Básico 2do Ciclo	20	24.5	26.00	45.00	30.00

Paquetes de Fichas Administrativas

Paquetes de Fichas Administrativas, embalados en sobres de papel Manila grande y cuyo peso máximo es de Kg. 4.50.

III. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN

El material a distribuir llegará a las Direcciones Distritales / Municipales que se localizan en cada cabecera Municipal o al lugar que se haya definido para la recepción de los textos, en forma directa desde el Almacén en el cual se encuentran los textos.

En los cuadros adjuntos, se muestran las cantidades por grado, materia y peso total a transportar por destino de cada una de los municipios. Asimismo se proporcionará la información que incluye la ubicación exacta a la cual deben llegar los textos y los responsables de la recepción en cada destino.

La distribución se efectuará para cada uno de las Direcciones Distritales /Municipales de la República de Honduras de acuerdo al cronograma de entrega por municipio aprobado, por lo que en base a lo establecido en dicho cronograma será definida la entrega del material a ser distribuido.

La Secretaría de Educación a través de sus representantes en las Direcciones Distritales / Municipales monitoreará la distribución del material por parte del contratista, para lo cual resulta indispensable que los vehículos cuenten con radio / celular y la Empresa Transportista disponga de teléfono, fax, celulares y/o correo electrónico.

IV. ZONAS DE DISTRIBUCIÓN

Se han establecido nueve (09) zonas de distribución:

ZONA	DEPARTAMENTOS
Zona 1	Francisco Morazán
Zona 2	Choluteca
	Valle
Zona 3	El Paraíso
	Olancho
Zona 4	Comayagua
	Intibuca
	La Paz
Zona 5	Copán
	Lempira
	Ocotepeque
Zona 6	Cortés
	Santa Bárbara

Zona 7	Atlántida
	Yoro
	Colón
Zona 8	Gracias a Dios
Zona 9	Islas de la Bahía

El plazo total para la ejecución del servicio de transporte es de 30 días laborables a partir de la comunicación de la disponibilidad del material en los diferentes Almacenes.

V. ALMACENES

Los almacenes en los cuales se encuentran los textos a ser distribuidos son los que se mencionan a continuación, mismos que han sido divididos según las zonas de distribución de la siguiente forma:

Zona CENTRO – SUR – Zonas 1, 2, 3 y 4

Costado Sur de los Silos del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

Zona NORTE – Zonas 5, 6, 7, 8 y 9

Tercer Batallón de Infantería de las Fuerzas Armadas, Naco, Cortés, Honduras.

Las zonas de distribución tienen definidos sus almacenes de carga de textos tal como se mencionó anteriormente.

VI. HORARIO DE TRABAJO

De 8:00 a.m. a 4:00 p.m. con posibilidad de extenderlo previa coordinación con el responsable del Almacén, atención de Lunes a Viernes.

VII. NUMERO DE ACCESOS DE CARGA Y DESCARGA

Los almacenes cuentan con un mínimo de 2 accesos para poder realizar las actividades de carga y descarga del material a ser transportado.

VIII. FORMAS DE ENVÍO DE LOS TEXTOS DE CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL BÁSICO DE 1ER Y 2DO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA

- La fecha de salida y entrega de los textos para cada lugar de destino será coordinada entre el Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria responsable de la

administración de los bienes y el representante de la Empresa Transportista, para lo cual se elaborará el cronograma (Calendario de Actividades).

- La fecha de salida se establece mediante una Ficha de Entrega por destino y la de recepción mediante las Fichas de Recepción debidamente firmadas y con fecha.
- La Empresa Transportista podrá en el caso de destinos finales de difícil acceso efectuar transbordos a camiones de menor tonelaje, previa coordinación con el Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria responsable de la administración de los bienes.

IX. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

La Empresa transportista recibirá del Oficial del Proyecto de Educación Comunitaria el listado de la cantidad de cajas a entregar en cada Dirección Distrital/ Municipal especificando la cantidad de cajas por cada tipo de texto, grado y peso del material a transportar, además recibirán conjuntamente toda la documentación respectiva (Fichas de Entrega-Recepción / Dirección Distrital).

X. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- Los vehículos podrán ser:
 - Camión con baranda-carreta,
 - Tractor con Furgón,
 - Tractor plataforma o Tractor container.
- En vehículos abiertos la carga será debidamente protegida.
- La flota propia mínima a disposición deberá poder cubrir la zona o zonas ofertadas, en el tiempo definido para ello, considerando el peso de las cajas, volumen y estibas de las mismas.
- La antigüedad máxima de la flota será de modelo año 1985.
- La carga y descarga de los materiales de Educación Prebásica y Básica tanto en el Almacén Central (**origen**) como en las Direcciones Distritales / Municipales (**destino**) estarán **a cargo** de la empresa transportista.
- La Empresa Transportista deberá tener una cuadrilla de 5 operarios como mínimo, para la carga de cada camión.
- La Empresa Transportista de ser posible deberá poner a disposición del Almacén una **carretilla hidráulica** durante el proceso de carga.
- La Empresa Transportista deberá disponer de los siguientes equipos de comunicación:
 - Teléfono
 - Telefax
 - celulares y/o radio
 - mínimo 1 correo electrónico

Nota: La cantidad máxima de estibas de las cajas es de 8 alturas, teniendo siempre el cuidado que las cajas queden amarradas y entrelazadas unas con otras.

XI. ENTREGA DE TEXTOS EN DESTINOS FINALES

- La entrega de las cajas en las diferentes Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales, únicamente podrá realizarse en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., ya que es el horario que manejan las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales a visitar.
- La entrega de las cajas que contienen los libros de texto deberá hacerse al personal de la Secretaría de Educación responsable de la recepción de los textos en cada destino.
- Una vez finalizada la distribución de libros de texto en las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales, la Empresa de Transporte deberá entregar las Fichas de Entrega y Recepción que han sido llenadas por los responsables de las Direcciones Departamentales / Distritales / Municipales al responsable designado del Proyecto de Educación Comunitaria, para poder ser tramitado su respectivo pago.

Nota: El pago del servicio será realizado contra entrega de la totalidad de fichas de entrega y recepción de los Municipios correspondientes.

XII. DESTINOS FINALES

La cantidad de destinos finales esta dada por el número de Direcciones Distritales de Educación con las cuales cuenta la Secretaría de Educación, lo que hace un total de:

Descripción	No. de Direcciones Distritales /Municipales
Direcciones Distritales únicas a nivel de municipio	296
Direcciones Ditritales Tegucigalpa	15
Direcciones Ditritales San Pedro Sula	9
TOTAL	320

**TEXTOS DE CIENCIAS NATURALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL
BASICO 1ER Y 2DO CICLO**

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

ZONA CENTRO-SUR (A SER CARGADOS EN TEGUCIGALPA)

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
03	Comayagua	O1	Comayagua	8,825.64	1,026.00
		O2	Ajuterique	1,110.48	126.00
		O3	El Rosario	2,003.29	240.00
		O4	Esquíás	1,332.32	155.00
		O5	Humuya	201.66	22.00
		O6	La Libertad	2,531.16	292.00
		O7	Lamaní	598.53	68.00
		O8	La Trinidad	491.06	56.00
		O9	Lajamaní	174.77	19.00
		10	Meambar	1,144.11	136.00
		11	Miñas de Oro	1,363.63	158.00
		12	Ojo de Agua	1,050.43	122.00
		13	San Jerónimo	1,977.76	231.00
		14	San José de Comayagua	812.42	97.00
		15	San José del Potrero	642.46	73.00
		16	San Luis	856.17	98.00
		17	San Sebastián	356.12	41.00
		18	Siguetepeque	5,663.91	663.00
		19	Villas de San Antonio	1,827.13	209.00
		20	Las Lajas	1,234.59	148.00
		21	Taulabé	2,259.63	263.00
			TOTAL	36,457.29	4,243.00
06	Choluteca	O1	Choluteca	12,024.27	1,390.00
		O2	Apacilagua	1,139.76	131.00
		O3	Concepción de Maria	2,807.91	329.00
		O4	Duyure	394.36	46.00
		O5	El Corpus	2,478.79	291.00
		O6	El Triunfo	4,174.88	498.00
		O7	Marcovia	4,094.29	486.00
		O8	Morolica	613.58	73.00
		O9	Namasigue	2,871.88	343.00
		10	Orocuina	1,852.67	217.00
		11	Pespire	3,059.35	360.00
		12	San Antonio de Flores	677.97	79.00
		13	San Isidro	494.00	57.00
		14	San José	450.48	52.00
		15	San Marcos de Colón	2,012.93	231.00
		16	Santa Ana de Yusguare	1,113.17	131.00
			TOTAL	40,260.28	4,714.00
07	El Paraíso	O1	Yuscarán	1,338.09	155.00
		O2	Alauca	850.76	98.00
		O3	Danlí	13,845.48	1,633.00
		O4	El Paraíso	3,738.30	437.00
		O5	Guinope	813.39	94.00
		O6	Jacaleapa	198.18	22.00
		O7	Liure	972.30	117.00
		O8	Morocelí	1,397.22	164.00
		O9	Oropolí	653.56	76.00
		10	Potrerosillos	511.04	59.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
		11	San Antonio de Flores	595.76	69.00
		12	San Lucas	700.96	84.00
		13	San Matías	389.90	43.00
		14	Soledad	997.01	115.00
		15	Teupasentí	3,112.90	377.00
		16	Texiguat	1,215.25	147.00
		17	Bado Ancho	545.81	64.00
		18	Yautupe	291.22	33.00
		19	Trojes	3,352.40	402.00
			TOTAL	35,519.52	4,189.00
08	Francisco Morazán	O1	Distrito Central	64,140.33	7,357.00
		O2	Alubarén	719.55	85.00
		O3	Cedros	2,193.65	255.00
		O4	Curaren	1,790.17	220.00
		O5	El Porvenir	1,689.81	198.00
		O6	Guaymaca	2,478.29	293.00
		O7	La Libertad	395.64	46.00
		O8	La Venta	671.88	78.00
		O9	Lepaterique	1,392.83	162.00
		10	Maraita	644.22	75.00
		11	Marale	930.40	110.00
		12	Nueva Armenia	334.25	38.00
		13	Ojojona	983.22	116.00
		14	Orica	1,384.15	164.00
		15	Reitoca	1,188.66	144.00
		16	Sabana Grande	1,762.71	206.00
		17	San Antonio de Oriente	1,243.20	145.00
		18	San Buenaventura	343.63	40.00
		19	San Ignacio	1,044.40	119.00
		20	San Juan de Flores	1,131.35	135.00
		21	San Miguelito	372.46	43.00
		22	Santa Ana	904.23	107.00
		23	Santa Lucia	691.18	81.00
		24	Talanga	2,839.57	331.00
		25	Tatumbla	594.35	70.00
		26	Valle de Angeles	1,233.56	147.00
		27	Villa de San Francisco	973.52	117.00
		28	Vallecillo	781.39	92.00
			TOTAL	94,852.61	10,974.00
10	Intibucá	O1	La Esperaza	933.73	107.00
		O2	Camasca	839.14	96.00
		O3	Colomoncagua	1,936.02	228.00
		O4	Concepción	1,229.49	142.00
		O5	Dolores	472.97	55.00
		O6	Intibucá	4,093.49	467.00
		O7	Jesús de Otoro	2,449.30	288.00
		O8	Magdalena	555.24	63.00
		O9	Masaguara	1,563.52	182.00
		10	San Antonio	757.80	86.00
		11	San Isidro	444.70	51.00
		12	San Juan	827.38	99.00
		13	San Marcos de la Sierra	774.05	94.00
		14	San Miguelito	644.39	76.00
		15	Santa Lucia	728.88	86.00
		16	Yamaranguila	1,915.51	225.00
		17	San Francisco de Opalaca	1,012.97	121.00
			TOTAL	21,178.55	2,466.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
12	La Paz	O1	La Paz	2,400.91	275.00
		O2	Aguanqueterique	610.38	71.00
		O3	Cabañas	354.90	41.00
		O4	Cane	293.43	33.00
		O5	Chinacla	713.46	84.00
		O6	Guajiquiro	1,398.54	159.00
		O7	Lauterique	397.94	44.00
		O8	Marcala	2,249.65	261.00
		O9	Mercedes de Oriente	207.09	22.00
		10	Opatoro	788.62	90.00
		11	San Antonio del Norte	390.87	43.00
		12	San José	977.08	113.00
		13	San Juan	313.81	36.00
		14	San Pedro del Tutule	598.63	69.00
		15	Santa Ana	1,077.05	128.00
		16	Santa Elena	1,104.65	132.00
		17	Santa Maria	965.80	112.00
		18	Santiago de Puringla	1,395.55	165.00
		19	Yarula	842.25	98.00
TOTAL				17,080.61	1,976.00
15	Olancho	O1	Juticalpa	9,493.11	1,097.00
		O2	Campamento	2,024.50	238.00
		O3	Catacamas	8,511.71	1,006.00
		O4	Concordia	826.28	95.00
		O5	Dulce Nombre de Culmí	2,515.30	302.00
		O6	El Rosario	538.62	65.00
		O7	Esquipulas del Norte	729.66	89.00
		O8	Gualaco	1,708.72	206.00
		O9	Guarizama	935.25	109.00
		10	Guata	952.47	114.00
		11	Guayape	1,549.31	184.00
		12	Jano	605.38	72.00
		13	La Unión	835.18	97.00
		14	Mangulile	699.78	84.00
		15	Manto	1,321.93	154.00
		16	Salama	840.20	93.00
		17	San Esteban	2,446.33	295.00
		18	San Francisco de Becerra	782.59	89.00
		19	San Fco. de la Paz	1,852.31	217.00
		20	Santa Maria del Real	1,104.03	129.00
		21	Silca	905.01	104.00
		22	Yocón	1,015.02	125.00
		23	Patuca	3,432.20	410.00
TOTAL				45,624.91	5,374.00
17	Valle	O1	Nacaome	4,781.39	544.00
		O2	Alianza	760.10	84.00
		O3	Amapala	1,148.49	131.00
		O4	Aramecina	742.38	83.00
		O5	Caridad	453.80	51.00
		O6	Guascorán	1,479.85	165.00
		O7	Langue	2,295.00	261.00
		O8	San Fco. de Coray	1,039.59	118.00
		O9	San Lorenzo	2,946.49	328.00
TOTAL				15,647.09	1,765.00

**TEXTOS DE CIENCIAS NATURALES Y DISEÑO CURRICULAR NACIONAL
BASICO 1ER Y 2DO CICLO**

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

ZONA NORTE (A SER CARGADOS EN NACO CORTES Y TEGUCIGALPA)

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	CCNN (NACO) KG	CCNN (NACO) CAJAS	DCNB TEGUCIGALPA KG	DCNB TEGUCIGALPA CAJAS
O1	Atlántida	O1	La Ceiba	9,057.40	1,140.00	1,528.80	82.00
		O2	El Porvenir	1,366.76	174.00	225.40	12.00
		O3	Esparta	1,609.37	203.00	279.30	15.00
		O4	Jutiapa	3,015.92	383.00	465.50	25.00
		O5	La Masica	2,260.42	286.00	450.80	24.00
		O6	San Francisco	1,150.53	146.00	279.30	15.00
		O7	Tela	6,247.63	784.00	1,357.30	73.00
		O8	Arizona	2,052.07	258.00	372.40	20.00
		TOTAL				26,760.10	3,374.00
O2	Colón	O1	Trujillo	3,881.71	496.00	186.20	10.00
		O2	Balfate	1,009.48	129.00	147.00	8.00
		O3	Iriona	1,682.32	215.00	279.30	15.00
		O4	Limón	1,037.36	133.00	171.50	9.00
		O5	Saba	2,506.50	318.00	372.40	20.00
		O6	Santa Fe	120.74	15.00	39.20	2.00
		O7	Santa Rosa de Aguan	583.00	74.00	132.30	7.00
		O8	Sonaguera	3,966.43	503.00	597.80	32.00
		O9	Tocoa	3,124.12	396.00	411.60	22.00
		O10	Bonito Oriental	2,783.54	356.00	705.60	38.00
TOTAL				20,695.20	2,635.00	3,042.90	163.00
O4	Copán	O1	Santa Rosa de Copán	2,636.64	333.00	543.90	29.00
		O2	Cabañas	838.30	108.00	147.00	8.00
		O3	Concepción	441.83	57.00	78.40	4.00
		O4	Copan Ruinas	1,807.41	235.00	240.10	13.00
		O5	Corquín	1,018.43	129.00	132.30	7.00
		O6	Cucuyagua	1,163.72	148.00	225.40	12.00
		O7	Dolores	527.34	68.00	78.40	4.00
		O8	Dulce Nombre	420.78	53.00	93.10	5.00
		O9	El Paraíso	1,372.30	176.00	171.50	9.00
		O10	Florida	2,337.09	301.00	318.50	17.00
		O11	La Jigua	678.71	86.00	132.30	7.00
		O12	La Unión	973.35	124.00	171.50	9.00
		O13	Nueva Arcadia	2,251.50	285.00	372.40	20.00
		O14	San Agustín	232.91	30.00	39.20	2.00
		O15	San Antonio	882.34	114.00	147.00	8.00
		O16	San Jerónimo	439.53	56.00	78.40	4.00
		O17	San José	540.15	68.00	93.10	5.00
		O18	San Juan de Opoa	688.58	87.00	132.30	7.00
		O19	San Nicolás	530.86	67.00	93.10	5.00
		O20	San Pedro	418.10	52.00	93.10	5.00
		O21	Santa Rita	2,130.36	274.00	279.30	15.00
		O22	Trinidad de Copán	536.06	68.00	93.10	5.00
		O23	Veracruz	263.30	33.00	53.90	3.00
TOTAL				23,129.57	2,952.00	3,807.30	203.00
O5	Cortés	O1	San Pedro Sula	33,501.40	4,216.00	5,772.20	310.00
		O2	Choloma	11,687.75	1,482.00	1,675.80	90.00
		O3	Omoa	3,812.69	483.00	798.70	43.00
		O4	Pimienta	1,157.46	146.00	132.30	7.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	CCNN (NACO) KG	CCNN (NACO) CAJAS	DCNB TEGUCIGALPA KG	DCNB TEGUCIGALPA CAJAS
		O5	Potrerillos	1,655.90	209.00	318.50	17.00
		O6	Puerto Cortes	7,637.48	967.00	1,381.80	74.00
		O7	San Antonio de Cortes	2,001.20	253.00	333.20	18.00
		O8	San Fco, de Yojoa	1,492.23	189.00	186.20	10.00
		O9	San Manuel	2,747.64	344.00	411.60	22.00
		10	Santa Cruz de Yojoa	6,180.65	787.00	784.00	42.00
		11	Villa Nueva	6,147.61	776.00	837.90	45.00
		12	La Lima	3,261.12	407.00	558.60	30.00
TOTAL				81,283.14	10,259.00	13,190.80	708.00
09	Gracias a Dios	O1	Puerto Lempira	4,192.93	536.00	558.60	30.00
		O2	Brus Laguna	1,503.12	188.00	186.20	10.00
		O3	Ahuas	972.51	121.00	132.30	7.00
		O4	Juan Fco. Bulnes	681.97	86.00	132.30	7.00
		O5	Villeda Morales	1,156.64	148.00	186.20	10.00
		O6	Wanpusirpi	738.62	93.00	93.10	5.00
TOTAL				9,245.78	1,172.00	1,288.70	69.00
11	Islas de la Bahía	O1	Roatán	1,870.21	238.00	357.70	19.00
		O2	Guanaja	382.77	48.00	78.40	4.00
		O3	José Santos Guardiola	778.17	97.00	186.20	10.00
		O4	Utila	201.98	25.00	39.20	2.00
TOTAL				3,233.14	408.00	661.50	35.00
13	Lempira	O1	Gracias	2,430.93	312.00	372.40	20.00
		O2	Belén	522.61	67.00	93.10	5.00
		O3	Candelaria	694.46	88.00	132.30	7.00
		O4	Cololaca	448.80	57.00	78.40	4.00
		O5	Erandique	1,324.55	169.00	225.40	12.00
		O6	Gualcince	910.15	117.00	132.30	7.00
		O7	Guarita	537.40	68.00	93.10	5.00
		O8	La Campa	432.10	55.00	78.40	4.00
		O9	La Iguala	1,488.27	193.00	225.40	12.00
		10	Las Flores	725.45	92.00	132.30	7.00
		11	La Unión	860.75	111.00	132.30	7.00
		12	La Virtud	648.92	83.00	93.10	5.00
		13	Lepaera	2,992.38	388.00	372.40	20.00
		14	Mapulaca	400.26	51.00	78.40	4.00
		15	Piraera	906.24	116.00	132.30	7.00
		16	San Andrés	747.66	98.00	132.30	7.00
		17	San Francisco	770.97	97.00	132.30	7.00
		18	San Juan Guarita	265.83	33.00	53.90	3.00
		19	San Manuel Colohete	1,022.80	131.00	171.50	9.00
		20	San Rafael	963.49	122.00	147.00	8.00
		21	San Sebastián	403.59	52.00	78.40	4.00
		22	Santa Cruz	447.63	58.00	53.90	3.00
		23	Talgua	831.98	105.00	132.30	7.00
		24	Tambla	235.81	30.00	53.90	3.00
		25	Tomalá	601.75	77.00	93.10	5.00
		26	Valladolid	436.41	55.00	93.10	5.00
		27	Virginia	198.50	25.00	39.20	2.00
		28	San Marcos de Caiquín	500.81	64.00	78.40	4.00
TOTAL				22,750.50	2,914.00	3,630.90	193.00
14	Ocotepeque	O1	Ocotepeque	1,380.29	173.00	333.20	18.00
		O2	Belen Gualcho	864.99	110.00	147.00	8.00
		O3	Concepción	298.62	37.00	93.10	5.00
		O4	Dolores Merendón	205.56	26.00	53.90	3.00
		O5	Fraternidad	228.05	29.00	39.20	2.00
		O6	La Encarnación	369.31	46.00	78.40	4.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	CCNN (NACO) KG	CCNN (NACO) CAJAS	DCNB TEGUCIGALPA KG	DCNB TEGUCIGALPA CAJAS
		O7	La Labor	647.09	81.00	93.10	5.00
		O8	Lucerna	364.90	46.00	93.10	5.00
		O9	Mercedes	459.00	58.00	93.10	5.00
		10	San Fernando	482.40	61.00	93.10	5.00
		11	San Fco. del Valle	515.78	65.00	93.10	5.00
		12	San Jorge	454.72	57.00	78.40	4.00
		13	San Marcos	1,174.17	148.00	225.40	12.00
		14	Santa Fe	369.31	46.00	93.10	5.00
		15	Sensenti	704.46	88.00	132.30	7.00
		16	Sinuapa	478.13	60.00	132.30	7.00
TOTAL				8,996.79	1,131.00	1,871.80	100.00
16	Santa Bárbara	O1	Santa Bárbara	2,615.34	328.00	543.90	29.00
		O2	Arada	689.96	87.00	132.30	7.00
		O3	Atima	1,047.74	134.00	147.00	8.00
		O4	Azacualpa	1,632.12	208.00	279.30	15.00
		O5	Ceguaca	426.56	54.00	93.10	5.00
		O6	Concepción del Norte	795.40	101.00	132.30	7.00
		O7	Concepción del Sur	540.83	68.00	93.10	5.00
		O8	Chinda	454.59	58.00	78.40	4.00
		O9	El Nispero	619.27	78.00	132.30	7.00
		10	Gualala	500.72	63.00	132.30	7.00
		11	Ilama	884.58	112.00	147.00	8.00
		12	Macuelizo	2,831.22	361.00	372.40	20.00
		13	Naranjito	920.01	118.00	132.30	7.00
		14	Nuevo Celilac	619.04	78.00	93.10	5.00
		15	Petoa	1,096.64	139.00	171.50	9.00
		16	Protección	1,115.03	145.00	132.30	7.00
		17	Quimistán	3,431.90	437.00	465.50	25.00
		18	San Francisco de Ojuera	514.85	65.00	93.10	5.00
		19	San José de Colinas	1,437.29	182.00	279.30	15.00
		20	San Luis	2,062.54	265.00	318.50	17.00
		21	San Marcos	1,273.49	161.00	225.40	12.00
		22	San Nicolás	1,044.27	132.00	171.50	9.00
		23	San Pedro Zacapa	951.52	121.00	186.20	10.00
		24	San Vicente	293.41	37.00	78.40	4.00
		25	Santa Rita	383.56	49.00	78.40	4.00
		26	Trinidad	1,409.05	179.00	225.40	12.00
		27	Las Vegas	1,505.77	189.00	240.10	13.00
		28	Nueva Frontera	1,166.17	149.00	186.20	10.00
TOTAL				32,262.88	4,098.00	5,360.60	286.00
18	Yoro	O1	Yoro	4,987.24	640.00	823.20	44.00
		O2	Arenal	538.97	69.00	93.10	5.00
		O3	El Negrito	3,544.21	454.00	504.70	27.00
		O4	El Progreso	10,084.30	1,272.00	1,435.70	77.00
		O5	Jocón	883.75	114.00	147.00	8.00
		O6	Morazán	3,498.99	447.00	543.90	29.00
		O7	Olanchito	7,249.11	922.00	1,210.30	65.00
		O8	Santa Rita	1,819.93	228.00	333.20	18.00
		O9	Sulaco	1,465.14	186.00	240.10	13.00
		10	Victoria	2,704.50	346.00	411.60	22.00
		11	Yorito	1,544.42	199.00	240.10	13.00
		TOTAL				38,320.55	4,877.00

TEXTOS DE CIENCIAS SOCIALES

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

ZONA CENTRO - SUR (A SER CARGADOS EN TEGUCIGALPA)

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
03	Comayagua	01	Comayagua	7,866.91	712.00
		02	Ajuterique	1,001.60	89.00
		03	El Rosario	1,889.64	172.00
		04	Esquías	1,273.74	114.00
		05	Humuya	193.89	17.00
		06	La Libertad	2,317.27	210.00
		07	Lamaní	601.55	53.00
		08	La Trinidad	427.23	38.00
		09	Lajamaní	161.07	14.00
		10	Meambar	1,146.75	105.00
		11	Minas de Oro	1,295.75	116.00
		12	Ojo de Agua	997.84	90.00
		13	San Jerónimo	1,829.82	166.00
		14	San José de Comayagua	770.09	70.00
		15	San José del Potrero	644.70	57.00
		16	San Luis	800.80	71.00
		17	San Sebastián	341.68	30.00
		18	Siguatepeque	5,197.56	460.00
		19	Villas de San Antonio	1,668.06	147.00
		20	Las Lajas	1,136.10	103.00
		21	Taulabe	2,112.24	189.00
TOTAL				33,674.27	3,023.00
06	Choluteca	01	Choluteca	10,834.15	964.00
		02	Apacilagua	1,121.98	101.00
		03	Concepción de Maria	2,593.92	233.00
		04	Duyure	371.32	33.00
		05	El Corpus	2,356.84	212.00
		06	El Triunfo	3,911.10	351.00
		07	Marcovia	3,746.56	335.00
		08	Morolica	593.57	55.00
		09	Namasigue	2,658.45	239.00
		10	Orocuina	1,742.52	157.00
		11	Pespire	2,856.98	256.00
		12	San Antonio de Flores	628.02	56.00
		13	San Isidro	450.39	41.00
		14	San José	430.14	39.00
		15	San Marcos de Colon	1,890.07	170.00
		16	Santa Ana de Yusguare	981.64	88.00
TOTAL				37,167.64	3,330.00
07	El Paraíso	01	Yuscarán	1,232.43	110.00
		02	Alauca	792.97	71.00
		03	Danlí	12,833.14	1,165.00
		04	El Paraíso	3,400.09	307.00
		05	Guinope	780.55	70.00
		06	Jacaleapa	170.16	15.00
		07	Liure	949.24	86.00
		08	Moroceíl	1,331.01	120.00
		09	Oropolí	597.00	54.00
		10	Potrerrillos	464.92	42.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
		11	San Antonio de Flores	592.91	53.00
		12	San Lucas	657.78	60.00
		13	San Matías	359.86	32.00
		14	Soledad	950.27	85.00
		15	Teupasentí	2,967.50	278.00
		16	Texiguat	1,151.10	107.00
		17	Bado Ancho	525.09	48.00
		18	Yautupe	269.09	24.00
		19	Trojes	3,229.83	301.00
		TOTAL			33,254.94
08	Francisco Morazán	O1	Distrito Central	56,427.30	4,971.00
		O2	Alubarén	705.39	63.00
		O3	Cedros	1,997.01	180.00
		O4	Curarén	1,688.09	157.00
		O5	El Porvenir	1,536.50	137.00
		O6	Guaymaca	2,282.61	207.00
		O7	La Libertad	386.32	34.00
		O8	La Venta	665.25	60.00
		O9	Lepaterique	1,268.19	117.00
		10	Maraíta	622.56	57.00
		11	Marale	934.78	86.00
		12	Nueva Armenia	327.11	29.00
		13	Ojojona	946.42	86.00
		14	Orica	1,306.24	119.00
		15	Reitoca	1,166.11	108.00
		16	Sabana Grande	1,649.68	148.00
		17	San Antonio de Oriente	1,160.56	104.00
		18	San Buenaventura	317.59	28.00
		19	San Ignacio	939.25	84.00
		20	San Juan de Flores	1,080.65	99.00
		21	San Miguelito	346.23	31.00
		22	Santa Ana	855.78	76.00
		23	Santa Lucia	655.30	59.00
		24	Talanga	2,608.11	235.00
		25	Tatumbula	559.74	51.00
		26	Valle de Ángeles	1,173.89	105.00
		27	Villa de San Francisco	907.25	81.00
		28	Vallecillo	755.74	67.00
TOTAL			85,269.65	7,579.00	
10	Intibucá	O1	La Esperaza	868.33	76.00
		O2	Camasca	779.47	69.00
		O3	Colomoncagua	1,815.50	162.00
		O4	Concepcion	1,137.80	102.00
		O5	Dolores	419.50	38.00
		O6	Intibucá	3,650.01	326.00
		O7	Jesús de Otoro	2,287.16	207.00
		O8	Magdalena	519.43	46.00
		O9	Masaguara	1,488.93	135.00
		10	San Antonio	712.00	64.00
		11	San Isidro	385.64	35.00
		12	San Juan	796.73	72.00
		13	San Marcos de la Sierra	732.41	68.00
		14	San Miguelito	609.50	56.00
		15	Santa Lucia	714.36	64.00
		16	Yamaranguila	1,779.11	161.00
		17	San Francisco de Opalaca	976.95	90.00
TOTAL			19,672.83	1,771.00	

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
12	La Paz	O1	La Paz	2,176.06	193.00
		O2	Aguanqueterique	600.15	55.00
		O3	Cabañas	332.34	30.00
		O4	Cane	273.42	24.00
		O5	Chinacla	664.36	60.00
		O6	Guajiquiro	1,277.60	114.00
		O7	Lauterique	346.66	31.00
		O8	Marcala	2,093.60	187.00
		O9	Mercedes de Oriente	229.30	21.00
		10	Opatoro	753.02	69.00
		11	San Antonio del Norte	336.42	30.00
		12	San José	892.61	80.00
		13	San Juan	291.00	26.00
		14	San Pedro del Tutule	548.07	49.00
		15	Santa Ana	1,014.00	93.00
		16	Santa Elena	1,068.91	99.00
		17	Santa Maria	919.47	83.00
		18	Santiago de Puringla	1,297.00	118.00
		19	Yarula	737.42	67.00
TOTAL			15,851.41	1,429.00	
15	Olancho	O1	Juticalpa	8,505.73	764.00
		O2	Campamento	1,933.01	176.00
		O3	Catacamas	7,917.15	716.00
		O4	Concordia	783.66	71.00
		O5	Dulce Nombre de Culmí	2,412.55	221.00
		O6	El Rosario	518.55	47.00
		O7	Esquipulas del Norte	701.52	67.00
		O8	Gualaco	1,687.24	156.00
		O9	Guarizama	892.80	81.00
		10	Guata	911.95	85.00
		11	Guayape	1,454.25	131.00
		12	Jano	594.47	56.00
		13	La Unión	754.91	69.00
		14	Mangulile	662.30	62.00
		15	Manto	1,262.75	114.00
		16	Salamá	732.18	65.00
		17	San Esteban	2,347.70	216.00
		18	San Francisco de Becerra	697.78	62.00
		19	San Fco. de la Paz	1,732.30	156.00
		20	Santa Maria del Real	1,012.33	90.00
		21	Silca	849.38	76.00
		22	Yocón	1,014.75	95.00
		23	Patuca	3,248.61	300.00
TOTAL			42,627.85	3,876.00	
17	Valle	O1	Nacaome	4,319.19	383.00
		O2	Alianza	625.50	57.00
		O3	Amapala	1,043.95	93.00
		O4	Aramecina	702.30	62.00
		O5	Caridad	437.43	39.00
		O6	Guascorán	1,323.77	116.00
		O7	Langue	2,084.30	184.00
		O8	San Fco. de Coray	951.74	84.00
		O9	San Lorenzo	2,508.56	224.00
TOTAL			13,996.74	1,242.00	

TEXTOS DE CIENCIAS SOCIALES

DETALLE DE ENTREGA POR MUNICIPIO

ZONA NORTE (A SER CARGADOS EN NACO CORTES)

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
01	Atlántida	01	La Ceiba	9,515.16	842.00
		02	El Porvenir	1,440.75	130.00
		03	Esparta	1,829.72	165.00
		04	Jutiapa	3,297.95	299.00
		05	La Masica	2,478.11	223.00
		06	San Francisco	1,261.82	114.00
		07	Tela	6,896.47	616.00
		08	Arizona	2,209.61	197.00
		TOTAL			
02	Colón	01	Trujillo	4,068.44	367.00
		02	Balfate	1,129.07	103.00
		03	Iriona	1,801.40	164.00
		04	Limón	1,121.23	102.00
		05	Sabá	2,650.31	237.00
		06	Santa Fe	161.07	14.00
		07	Santa Rosa de Aguan	610.75	55.00
		08	Sonaguera	4,172.28	374.00
		09	Tocoa	3,291.24	294.00
		10	Bonito Oriental	3,116.15	286.00
		TOTAL			
04	Copán	01	Santa Rosa de Copán	2,845.57	255.00
		02	Cabañas	950.42	89.00
		03	Concepción	494.31	46.00
		04	Copan Ruinas	1,984.06	186.00
		05	Corquín	1,127.77	102.00
		06	Cucuyagua	1,271.35	116.00
		07	Dolores	575.74	53.00
		08	Dulce Nombre	463.88	42.00
		09	El Paraíso	1,498.64	136.00
		10	Florida	2,546.64	235.00
		11	La Jigua	763.15	69.00
		12	La Unión	1,102.68	100.00
		13	Nueva Arcadia	2,396.66	214.00
		14	San Agustín	294.86	27.00
		15	San Antonio	970.80	90.00
		16	San Jerónimo	494.88	45.00
		17	San José	594.66	53.00
		18	San Juan de Opoa	773.27	70.00
		19	San Nicolas	577.49	52.00
		20	San Pedro	492.26	44.00
		21	Santa Rita	2,301.57	213.00
		22	Trinidad de Copan	580.53	53.00
		23	Veracruz	303.27	27.00
		TOTAL			
05	Cortés	01	San Pedro Sula	35,055.64	3,097.00
		02	Choloma	12,216.24	1,090.00
		03	Omoa	4,167.55	377.00
		04	Pimineta	1,209.74	107.00
		05	Potrerrillos	1,783.01	159.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
		O6	Puerto Cortes	8,006.51	715.00
		O7	San Antonio de Cortes	2,187.25	196.00
		O8	San Fco. de Yojoa	1,562.56	139.00
		O9	San Manuel	2,901.22	254.00
		10	Santa Cruz de Yojoa	6,473.61	583.00
		11	Villa Nueva	6,393.36	567.00
		12	La Lima	3,471.08	304.00
TOTAL				85,427.76	7,588.00
09	Gracias a Dios	O1	Puerto Lempira	4,463.11	404.00
		O2	Brus Laguna	1,575.42	137.00
		O3	Ahuas	1,054.65	91.00
		O4	Juan Fco. Bulnes	720.01	64.00
		O5	Villeda Morales	1,254.55	113.00
		O6	Wanpusirpi	795.72	71.00
TOTAL				9,863.45	880.00
11	Islas de la Bahía	O1	Roatán	1,999.78	180.00
		O2	Guanaja	403.57	36.00
		O3	José Santos Guardiola	871.88	77.00
		O4	Utila	239.20	21.00
TOTAL				3,514.43	314.00
13	Lempira	O1	Gracias	2,632.17	241.00
		O2	Belén	563.72	52.00
		O3	Candelaria	796.09	72.00
		O4	Cololaca	528.17	48.00
		O5	Erandique	1,439.31	131.00
		O6	Gualcince	1,041.59	96.00
		O7	Guarita	630.93	58.00
		O8	La Campa	508.74	46.00
		O9	La Iguala	1,639.61	152.00
		10	Las Flores	825.25	75.00
		11	La Unión	943.09	87.00
		12	La Virtud	748.86	69.00
		13	Lepaera	3,171.52	294.00
		14	Mapulaca	465.60	42.00
		15	Piraera	994.66	91.00
		16	San Andrés	839.34	79.00
		17	San Francisco	840.60	75.00
		18	San Juan Guarita	359.15	32.00
		19	San Manuel Colohete	1,159.35	107.00
		20	San Rafael	1,083.25	97.00
		21	San Sebastián	491.69	46.00
		22	Santa Cruz	498.75	46.00
		23	Talgua	920.82	82.00
		24	Tambla	318.70	29.00
		25	Tomalá	688.28	63.00
		26	Valladolid	523.51	48.00
		27	Virginia	267.59	24.00
		28	San Marcos de Caiquín	536.01	49.00
TOTAL				25,456.38	2,331.00
14	Ocotepeque	O1	Ocotepeque	1,557.00	139.00
		O2	Belén Gualcho	990.91	90.00
		O3	Concepción	389.22	35.00
		O4	Dolores Merendón	268.27	24.00
		O5	Fraternidad	293.61	27.00
		O6	La Encarnación	412.88	37.00
		O7	La Labor	751.69	67.00
		O8	Lucerna	421.03	38.00

COD - DEP	DEPTO.	COD - MUN	MUNICIPIO	GRAN TOTAL KG	GRAN TOTAL CAJAS
		09	Mercedes	516.35	47.00
		10	San Fernando	561.10	51.00
		11	San Fco. del Valle	576.67	52.00
		12	San Jorge	519.53	47.00
		13	San Marcos	1,289.85	116.00
		14	Santa Fe	431.49	39.00
		15	Sensenti	788.06	70.00
		16	Sinuapa	596.32	54.00
		TOTAL		10,363.99	933.00
16	Santa Bárbara	O1	Santa Bárbara	2,853.86	254.00
		O2	Arada	775.42	70.00
		O3	Atima	1,153.41	105.00
		O4	Azacualpa	1,774.57	161.00
		O5	Ceguaca	475.11	43.00
		O6	Concepción del Norte	900.27	81.00
		O7	Concepción del Sur	579.42	52.00
		O8	Chinda	521.01	47.00
		O9	El Nispero	705.81	63.00
		10	Gualala	541.44	49.00
		11	Ilama	991.48	89.00
		12	Macuelizo	3,078.66	278.00
		13	Naranjito	1,038.23	95.00
		14	Nuevo Celilac	718.08	64.00
		15	Pettoa	1,229.18	111.00
		16	Protección	1,225.23	114.00
		17	Quimistán	3,702.00	335.00
		18	San Francisco de Ojuera	595.28	54.00
		19	San José de Colinas	1,583.82	144.00
		20	San Luis	2,272.25	209.00
		21	San Marcos	1,399.49	125.00
		22	San Nicolás	1,139.34	102.00
		23	San Pedro Zacapa	1,062.36	95.00
		24	San Vicente	338.50	30.00
		25	Santa Rita	416.39	38.00
		26	Trinidad	1,569.72	142.00
		27	Las Vegas	1,627.94	144.00
		28	Nueva Frontera	1,295.08	118.00
		TOTAL		35,563.35	3,212.00
18	Yoro	O1	Yoro	5,504.31	507.00
		O2	Arenal	572.84	52.00
		O3	El Negrito	3,758.83	342.00
		O4	El Progreso	10,503.50	932.00
		O5	Jocón	972.00	90.00
		O6	Morazán	3,726.41	339.00
		O7	Olanchito	7,675.63	693.00
		O8	Santa Rita	1,964.70	174.00
		O9	Sulaco	1,627.20	147.00
		10	Victoria	3,057.35	280.00
		11	Yorito	1,708.07	158.00
		TOTAL		41,070.84	3,714.00

Nota: También deberán ser transportados un Paquete de Fichas Administrativas a cada municipio, embaladas en sobres de papel manila grande con un peso máximo de 4.50 Kg.

ANEXO 1.
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

(Este Anexo 1 debe incluirse en la oferta en calidad de original y debidamente firmado; corresponde al documento solicitado en la Sección II Cláusula 4.2 Numeral 2).

Yo, (nombre del representante legal de la Empresa), (generales), actuando en mi condición de Gerente General y representante Legal, de la Empresa (nombre de la Sociedad), por este acto Declaro bajo juramento que mi persona, mi representada y los socios no nos encontramos comprendidos dentro de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que textualmente dice:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando por defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
2. Haber sido objeto de sanción administrativa en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores mientras no fueren rehabilitados.
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la cesación. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del contratista. Esta prohibición se aplican también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en la que desempeñan, puestos de dirección o de representación, personas con esos mismos grados de relación o de parentesco: y

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños, o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

Por lo antes expuesto y no encontrándose mi persona, mi representada y los socios en las inhabilidades establecidas en los numerales anteriores de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y relacionado con el artículo 18 de la misma ley, el cual establece que en caso de consorcio tal declaración deberá comprender a cada uno de sus integrantes. Firmo la presente declaración jurada a los ____ días del mes de _____ del año 200__.

Nombre del representante legal de la Empresa

Firma y sello del representante legal de la Empresa